

# Mejor gobierno para las empresas del Estado



**ENRIQUE PARIS**  
JEFE DE ASESORES  
DEL MINISTERIO  
DE HACIENDA

■ Cuando el dueño de las empresas es la ciudadanía un buen gobierno corporativo es clave para mejorar la gestión, maximizar su valor económico y cumplir con los fines públicos encomendados.

Los avances de los últimos 20 años han sido valiosos y se expresan en el Sistema de Empresas, SEP, que hoy agrupa a 20 firmas que cuentan con control de gestión y revisión periódica de buenas prácticas de su gobierno corporativo.

Además, en 2009 se concretó la modernización del gobierno corporativo de Codelco, adecuándolo a los estándares internacionales más exigentes. Otro paso para mejorar la gestión empresarial del Estado fue la capitalización y reconfiguración de los órganos de dirección superior de ENAP aprobados este año.

Perseverando por esta senda, en octubre el gobierno ingresó a la Cámara de Diputados el proyecto de ley que introduce perfeccionamientos al marco institucional de las empresas del Estado y de aquellas en que éste tiene participación mayoritaria.

La experiencia acumulada y las “Guías de Gobiernos Corporativos para Empresas Públicas” de la OCDE orientaron las propuestas contenidas en el proyecto de ley que crea el Servicio de Empresas Públicas, SEP, que dependerá del Ministerio de Hacienda y contará en su estructura con el Consejo del Servicio de Empresas Públicas, que estará integrado por siete miembros seleccionados por la Alta Dirección Pública. Su presidente será nombrado directamente por el Presidente de la República y los seis consejeros restantes requerirán la ratificación del Senado.

Al Consejo SEP le corresponderá analizar los planes de desarrollo y negocios de las empresas, previo a su aprobación por el Ministerio de Hacienda y el ministerio sectorial respectivo; establecer normas de carácter general en materias de gestión empresarial y de gobierno corporativo para las 20 empresas sujetas a su supervisión; aprobar los perfiles de candidatos(as) a directores(as) de las empresas; conducir los procesos de selección de directores(as), designarlos y removerlos; fijar sus dietas y monitorear y evaluar su desempeño. También será labor del Consejo designar a los auditores externos de las empresas; pronunciarse sobre las operaciones con partes relacionadas y estará obligado a rendir una cuenta anual ante el Congreso Nacional, sobre la vigilancia y control ejercidos sobre las empresas.

El proyecto de ley modifica también las leyes orgánicas de las empresas y fija un

marco común para su funcionamiento.

Todas las materias abordadas por esta iniciativa propician un marco institucional robusto para que las empresas de propiedad estatal atiendan de mejor manera el interés general del país.

“Las materias abordadas propician un marco institucional robusto para que las empresas estatales atiendan mejor el interés general”.